

DECRETO N° 197 /

TEMUCO, 07 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MOSQUEIRA MORALES GERMAN ENRIQUE

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-1972

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : JUEGOS ELECTRONICOS (NO AZAR) ; 06 MAQUINAS

Código Actividad : 924.930

Dirección Comercial : ARAUCO 0789 POBLACION TEMUCO, TEMUCO

Rol Avalúo : 1578 -10

Fecha de Solicitud : 28.01.2014

N° Solicitud : 26

Fecha Eliminación : 28.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- - Oficina de Partes
- - Rentas (Digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS